



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0902-2014-UNAP

Iquitos, 30 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 063-2014-VRINV-UNAP, presentado el 26 de mayo de 2014, por la vicerrectora de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima de don Ricardo García Pinchi, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para que participe como ponente en el seminario descentralizado: "Semilleros de Investigación en la Universidad Peruana", organizado por la Dirección General de Investigación de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), que se realizará del 18 al 19 de junio de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora de investigación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 20 de junio de 2014, de don Ricardo García Pinchi, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar al docente mencionado en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ricardo García Pinchi, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:FIA,OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int, Arch(2)
mpc.